**ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº007-2022-------------------------------------------------------------------------**Acta número siete de la sesión ordinaria celebrada de forma virtual por el Consejo de Salud Ocupacional a las dieciséis horas y treinta y trés minutos del miércoles 06 de abril del año dos mil veintidós, presidida por el Sr. Ricardo Marín Azofeifa, Viceministro de Trabajo, con la asistencia de los siguientes miembros; Dra. Patricia Redondo Escalante, representante de la Caja Costarricense del Seguro Social; Dra. D´Ángela Esquivel Pereira, representante del Instituto Nacional de Seguros; Ing. Daisy Benítez Rodríguez, representante del Ministerio de Salud; Sra. Laura Rivera Castrillo y Sr. Olman Chinchilla Hernández, representantes de los trabajadores; Sr. Walter Castro Mora y Sr. Sergio Laprade Coto representantes del sector patronal y la Sr.; Sra. María Gabriela Valverde Fallas, Directora Ejecutiva y Secretaría Técnica del Consejo. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Al ser las dieciséis horas y treinta y cuatro minutos se integra la Dra. Patricia Redondo Escalante, representante de la Caja Costarricense del Seguro Social, a las dieciséis horas y cuarenta minutos la D´Ángela Esquivel Pereira, representante del Instituto Nacional de Seguros y al ser las dieciséis horas y cuarenta y siete minutos la Sra. Laura Rivera Castrillo representante del sector sindical. ----------------------**CAPÍTULO I.** Lectura y discusión del Orden del Día. -------------------------------------------------------------**ARTÍCULO 1:** lectura y discusión del Orden del Día de la sesión Ordinaria N° 007-2022 correspondiente al miércoles 06 de abril del 2022. ---------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO N° 001-2022:** se aprueba con modificaciones el Orden del Día de la sesión Ordinaria N° 007-2022 correspondiente al miércoles 06 de abril del 2022. Se incluye tema vario a solicitud el Sr. Walter Castro Mora. 5 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. ----------------------------------------------------**CAPÍTULO II**. Lectura, aprobación o modificación de actas. -----------------------------------------------------**ARTÍCULO 2**: Lectura, aprobación o modificación del Acta de la sesión ordinaria N° 00-2021 del miércoles 30 de marzo del 2022. ----------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO N° 002-2022**: se aprueba el Acta de la sesión ordinaria N° 00-2021 del miércoles 30 de marzo del 2022. 6 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. --------------------------------------------------------**CAPÍTULO III.** Audiencias. -------------------------------------------------------------------------------------------No hay. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**CAPÍTULO IV.** Informes de Correspondencia. ---------------------------------------------------------------------**ARTÍCULO 3:** Correo Secretaría General ANEP – Solicitud de Audiencia. ------------------------------------La Dirección Ejecutiva da lectura a la solicitud de Audiencia planteada por la Secretaría General de la ANEP: …”*Con gran respeto para su digna autoridad, le estamos solicitando una audiencia en el plenario del Consejo de Salud Ocupacional, a fin de que un importante grupo de organizaciones sindicales que velamos por la protección de los derechos laborales, económicos y sociales de población trabajadora bananera, piñera y cañera; podamos expresar un conjunto de preocupaciones sobre el acceso al seguro de Riesgos del Trabajo y los derechos derivados de él. Se ha elaborado con sumo cuidado el análisis y diagnóstico de esta problemática, incluso con acompañamiento de parte de la Universidad de Costa Rica (UCR), y siendo el Consejo de Salud Ocupación la institución por mandato legal y por excelencia que tiene que ver con estos asuntos, requerimos la rápida intervención del mismo. De manera anticipada le agradecemos su valiosa atención.”* -------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO N° 003-2022**: se acuerda acoger la solicitud de audiencia solicitada por grupo de organizaciones sindicales según correo enviado por la Secretaría General de la ANEP el día 4 de abril del 2022, el espacio otorgado es por 20 minutos. 7 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. --------------**CAPÍTULO V.** Informes Ordinarios. ----------------------------------------------------------------------------------*5.1 Informes de la Presidencia. ------------------------------------------------------------------------------------------*No hay. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------*5.2 Informes de la Dirección Ejecutiva. --------------------------------------------------------------------------------***ARTÍCULO 4:** Reglamento para el Régimen Interno del Consejo de Salud Ocupacional. --------------------La Dirección Ejecutiva indica que conforme a lo acordado en la sesión anterior si no se tienen observaciones al Reglamento se estaría sometiendo a su votación en firme, lo único que se señaló en el documento son las funciones de la Dirección Ejecutiva en cuyo caso se mantendrían únicamente las ligadas al órgano directivo. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO N° 004-2022:** se aprueba en firme el Reglamento para el Régimen Interno del Consejo de Salud Ocupacional. 7 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. --------------------------------------------**ARTÍCULO 5:** Certificación de Recursos FONDO INS. -----------------------------------------------------------La Dirección Ejecutiva da lectura a los oficios enviados por el INS en seguimiento a acuerdo tomado por la Junta Directiva: DSOS-00241-2022 / En atención a las consultas planteadas en el oficio en referencia, se detalla: 1. Informe de recursos con los que cuenta el Fondo del CSO, con sus respectivos movimientos: El monto total respaldado con inversiones financieras, con corte al 31/12/2021, asciende a ₡20.123.516.511,03 (veinte mil ciento veintitrés millones quinientos dieciséis mil quinientos once colones con ...003/100), cuya composición obedece a los recursos de las cuentas que se detallan de seguido: Cuenta 20914001 de los movimientos del Fondo Consejo de Salud Ocupacional, por la suma de ₡12.938.397.383,98. Cuenta 20914002 – Consejo de Salud Ocupacional, por un monto de ₡7.185.119.127,05. En esta cuenta se registran los intereses generados por la gestión a nuestro cargo del portafolio de inversiones, que para el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021 ascendieron a la suma de ₡3.721.078.930,54 .Monto que se generó en excedentes en el año 2021 y que dejó de percibir el Fondo del CSO a raíz de las leyes recién aprobadas

El monto definitivo de los excedentes en el seguro obligatorio de Riesgos del Trabajo para el período 2021 y, por ende, el monto dejado de percibir por ese Consejo producto de la aplicación de la N° 9847, se estará suministrando una vez que se cuenta con los estados financieros institucionales debidamente aprobados y auditados. DSOS-00295-2022 / Como complemento a lo informado en el oficio DSOS-00241-2022 del 28 de febrero de 2022, en el que se da respuesta al oficio citado en la referencia, se remite la información correspondiente al punto N°2: 2. Monto que se generó en excedentes en el año 2021 y que dejó de percibir el Fondo del CSO a raíz de las leyes recién aprobadas Mediante acuerdo N° 9705-IV del 21 de febrero de 2022, la Junta Directiva del INS aprobó los estados financieros auditados de la Institución para el ejercicio económico concluido al 31 de diciembre del 2021, así como la liquidación de excedentes del Seguro Obligatorio de Riesgos del Trabajo para el mismo período. Según lo anterior, el monto de capitalización de la Reserva de Reparto de Riesgos del Trabajo del periodo 2021 fue de ₡59.007.245.767,00 (Cincuenta y nueve mil siete millones doscientos cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y siete colones con 00/100) .

En consecuencia, y según lo establecido en el artículo 205 del Código de Trabajo, el 50% de la suma citada supra es la que correspondía destinar como aporte al Consejo de Salud Ocupacional, a saber ₡29.503.622.883.50 (Veintinueve mil quinientos tres millones seiscientos veintidós mil ochocientos ochenta y tres colones con 50/100). No obstante, como es de su conocimiento, en apego a lo definido en la Ley N°9847 -Ley para autorizar transferencia de capital del Instituto Nacional de Seguros a favor del Estado para la atención de la emergencia con motivo de la pandemia del COVID-19-, el 100% de la Reserva de Reparto de Riesgos del Trabajo, entre otros rubros, se debe destinar a recapitalizar al INS, hasta cubrir la totalidad de los ¢75.000.000.000,00 (Setenta y cinco mil millones de colones) aportados. Importante señalar, que con los resultados del seguro de Riesgos del Trabajo y el INS al 31 de diciembre del 2021, ya se cubrió la totalidad del aporte señalado, por lo que, a partir de los resultados del ejercicio económico 2022, los eventuales excedentes ya se aplicarán en los términos del artículo 205 del Código de Trabajo. ------------------------------------------------Se atienden dudas sobre los oficios, no se toma acuerdo al respecto. ---------------------------------------------------**CAPÍTULO VI**. Informes de las Comisiones. ------------------------------------------------------------------------No hay. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**CAPÍTULO VII**. Asuntos Financieros. -------------------------------------------------------------------------------No hay. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**CAPÍTULO VIII.** Mociones y sugerencias. --------------------------------------------------------------------------**CAPÍTULO IX.** Asuntos varios. ---------------------------------------------------------------------------------------No hay. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ARTÍCULO 6**: Actividades Semana de la Salud Ocupacional. ----------------------------------------------------La Dirección Ejecutiva informa sobre las distintas actividades que se han programado como parte de la celebración de la Semana de la Salud Ocupacional 2022 la cual se llevará cabo del 25 al 29 de abril. -------**ARTÍCULO 7:** Sr. Walter Castro Mora consulta sobre el Informe de Estadísticas de Salud Ocupacional correspondiente al año 2021. --------------------------------------------------------------------------------------------La Dirección Ejecutiva comenta que la información fue recibida el 1° de abril y que le fue enviada al equipo para el análisis correspondiente, sin embargo se considera necesario enviar a la SUGESE petición de que las mismas sean enviadas en el mes de febrero.------------------------------------------------------------------------**ACUERDO N° 005-2022:** se acuerda enviar oficio a la SUGESE solicitando que el Informe de Estadísticas sea enviado a más tardar en febrero de cada año. 8 votos a favor. Por unanimidad. -----------------------------Al ser las diecisiete horas y tres minutos y sin más asuntos por conocer se levanta la sesión. -----------------

